Señores:
CORPORACION CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MUSICA DE PAIPA
NIT 800.139.778-1
R/L **HÉCTOR MANUEL BAJICÁ VÁSQUEZ**
C.C. No. 4.191.683 de Paipa
Teléfono: 3133487746
Correo electrónico: gerencia.corbandas@gmail.com

REFERENCIA. Aceptación de oferta Proceso Competitivo ESAL MP 014 2025

El Municipio de PAIPA, siguiendo lo dispuesto en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017, en el cual se prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal; podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con Entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo. Así mismo el Decreto 092 de 2017 en su Artículo 2 establece la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted, ha quedado celebrado el proceso competitivo de seleccion No. **ESAL MP 014 2025**, que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

<table>
<tr><td>TIPO</td><td colspan="2">Convenio de Colaboración</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td colspan="2">AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS 51 AÑOS DEL CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA DE PAIPA VIGENCIA 2025</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONTRATISTA</td><td colspan="2">CORPORACION CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MUSICA DE PAIPA
NIT 800.139.778-1
R/L HÉCTOR MANUEL BAJICÁ VÁSQUEZ
C.C. No. 4.191.683 de Paipa</td></tr>
<tr><td>Teléfono: 3133487746</td><td>Correo electrónico:
gerencia.corbandas@gmail.com</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td colspan="2">Certificado de Disponibilidad Presupuestal, CDP No. 2025000940 de 29 de agosto de 2025.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td colspan="2">El valor del presente convenio asciende a la suma de CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($409.999.440,00), los cuales se ejecutarán de acuerdo a los siguientes precios unitarios cuyo valor se discrimina de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UND</th><th>CAN.</th><th>V/UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td colspan="6">1. HONORARIOS EQUIPÓ DE DIRECCIÓN Y REALIZACIÓN</td></tr>
<tr><td>1.1</td><td>Coordinador para el proyecto durante un mes para apoyar el desarrollo del Concurso Nacional de Bandas Musicales de Paipa</td><td>UND</td><td>1</td><td>$ 3.900.000,00</td><td>$ 3.900.000,00</td></tr>
<tr><td>1.2</td><td>Productor general de apoyo del proyecto durante un mes para apoyar el desarrollo artístico de Concurso Nacional de Bandas Musicales de Paipa</td><td>UND</td><td>1</td><td>$ 3.300.000,00</td><td>$ 3.300.000,00</td></tr>
<tr><td>1.3</td><td>Profesionales de apoyo en áreas de comunicación y/o diseño digital y de piezas publicitarias y gráficas durante un mes</td><td>UND</td><td>3</td><td>$ 2.800.000,00</td><td>$ 8.400.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

1.4	Tecnólogo en producción de multimedia	UND	1	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	
2. HONORARIOS PERSONAL TÉCNICO Y LOGISTICO						
2.1	Personal Técnico y Logístico disponible durante los cuatro (4) días del evento para actividades relacionadas con el orden y correcta disposición de los espacios escénicos	UND	5	$ 1.000.000,00	$ 5.000.000,00	
3. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS						
3.1 PREMIACION CATEGORIA INFANTIL						
3.1.1	Premiar a la Mejor Banda de la Categoría Infantil con el Primer Puesto	UND	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00	
3.1.2	Premiar la segunda mejor Banda de la categoría infantil con el Segundo Puesto	UND	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	
3.1.3	Premiar Mejor arreglo e interpretación obra homenajeada de la Categoría Infantil	UND	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	
3.1.4	Premiar el Mejor instrumentista de la categoría infantil	UND	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	
3.1.5	Premiar el Premio Único de Patrimonio categoría infantil	UND	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	
3.2 PREMIACION CATEGORIA JUVENIL						
3.2.1	Premiar a la Mejor Banda de la Categoría Juvenil con el Primer Puesto	UND	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00	
3.2.2	Premiar la segunda mejor Banda de la categoría Juvenil con el Segundo Puesto	UND	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	
3.2.3	Premiar Mejor arreglo e interpretación obra homenajeada de la Categoría Juvenil	UND	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	
3.2.4	Premiar el Mejor instrumentista de la categoría Juvenil	UND	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	
3.2.5	Premiar el Premio Único de Patrimonio categoría Juvenil	UND	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	
3.3 PREMIACION CATEGORIA BASICA						
3.3.1	Premiar a la Mejor Banda de la Categoría Básica con el Primer Puesto	UND	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00	
3.3.2	Premiar la segunda mejor Banda de la categoría Básica con el Segundo Puesto	UND	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	
3.3.3	Premiar Mejor arreglo e interpretación obra homenajeada de la Categoría Básica	UND	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	
3.3.4	Premiar el Premio Único de Patrimonio categoría Básica	UND	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	
3.4 PREMIACION CATEGORIA FIESTERA						
3.4.1	Premiar a la Mejor Banda de la Categoría Fiestera con el Primer Puesto	UND	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00	
3.4.2	Premial la segunda mejor Banda de la categoría Fiestera con el Segundo Puesto	UND	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	
3.4.3	Premiar Mejor arreglo e interpretación obra homenajeada de la Categoría Fiestera	UND	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	
3.4.4	Premiar el Premio Único de Patrimonio Categoría Fiestera	UND	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	
4. SONIDO						
4.1	Sistema de Sonido Public Address (PA) de minino 20.000 W compuesto mínimo de: 16 cajas Line Array, 4 subgraves cardioides 105 dB, 4 amplificadores,	DIA	2	$ 12.500.000,00	$ 25.000.000,00	

		cable DSP, 1 consola digital de 32 canales, 6 cajas de inyección directa (DI), 6 monitores de piso de mínimo 800 W, sistema side fill, 2 cabinas de mínimo 1000 W, 2 subgraves de 2000 W, micrófonos, bases y cableado **INCLUYE:** La estructura para la instalación del sonido, planta eléctrica de soporte e ingeniero de sonido y equipo técnico para montaje y desmontaje				
5. HOTELES Y ALOJAMIENTO						
	5	Servicio de alojamiento en camas individuales, en hoteles ubicados en el Municipio de Paipa y/o Duitama o cercanos a la sede del concurso, por tres noches, cuatro días (2,3,4,5 de octubre), el hotel debe contar con servicio de parqueadero.	UND	2160	$ 62.500,00	$ 135.000.000,00
6. ALIMENTACION						
	6.1	**Garantizar el desayuno durante los días del concurso (2,3,4 y 5 de octubre), para un total de 2.160 personas (músicos, jurados, logística, invitados especiales) EL DESAYUNO debe constar de:** Porción de fruta o fruta entera en 150 gr, jugo de fruta natural por 250cc Porción de Queso por 60 gr . Proteína: huevo y/o caldo de costilla Pan 40 gr Bebida Caliente: Café o chocolate	UND	2160	$ 16.592,00	$ 35.838.720,00
	6.2	**Garantizar el almuerzo durante los días del concurso (2,3,4 y 5 de octubre), para un total de 2.160 personas (músicos, jurados, logística, invitados especiales) ALMUERZO debe constar de:** Entrada. porción de fruta o sopa PLATO FUERTE: proteína (pollo carne o pescado) 250 gr Carbohidrato (Papa, yuca o plátano) 80 gr Porción de verdura (Alverja, zanahoria pepino o alternos) 80 gr Porción de arroz o pasta y Bebida fría 7 onz	UND	2160	$ 21.925,00	$ 47.358.000,00
	6.3	**Garantizar la Cena durante los días del concurso (2,3,4 y 5 de octubre), para un total de 2.160 personas (músicos, jurados, logística, invitados especiales) Cena debe constar de:** Arroz con pollo 125 gr Porcion de papa a la francesa 200gr y Bebida fría 7 oz o Sándwich de Jamón de cerdo con lechuga y tomate de 250 gr	UND	2160	$ 20.742,00	$ 44.802.720,00

	Papa a la francesa 200gr y Bebida fría 7 oz					
7. JURADOS						
7.1	Garantizar la participación de diez (10) jurados, conformados por personal especializado con experiencia demostrable mínima de tres (3) años en procesos de juzgamiento y conocimiento en diferentes géneros musicales, quienes desarrollarán la labor de evaluación de las Bandas Musicales durante cuatro (4) días del evento, en las categorías infantil, juvenil, básica y fiestera.	UND	10	$ 2.000.000,00	$ 20.000.000,00	
VALOR DEL CONVENIO					**$409.999.440,00**	

DESEMBOLSO

El Municipio de Paipa, girará recursos a la ESAL de la siguiente forma:

a) UN (01) primer desembolso correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del convenio, una vez se haya cumplido con la firma y legalización del convenio, previa aprobación de garantías exigidas, suscripción del acta de inicio del mismo, plan de trabajo y programación de actividades aprobadas por el supervisor.

b) UN (01) segundo desembolso correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del convenio, según avanece de ejecución del mismo, contra entrega del informe de avance del 90%de las actividades convenidas, donde se constate la ejecución de las actividades programadas, junto con su registro fotográfico, informe del Supervisor y certificación de cumplimento expedida por el mismo, acompañada por el informe debidamente soportado y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

c) UN (01) último desembolso correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, cumplidas el 100% de las actividades objeto del convenio, previa presentación del informe final en el que se sustente el cabal cumplimiento, junto con todos los registros y demás soportes de ejecución, aprobado por el supervisor designado, acreditación de estar al día en el pago de seguridad social integral y parafiscales, suscripción de las actas de recibo a satisfacción y liquidación del convenio, así como el lleno de requisitos exigidos por la entidad para el trámite de las cuentas.

Para todo pago se requerirá:

1) Informe de ejecución del convenio
2) Planillas de recibido por parte de los beneficiarios.
3) Registro fotográfico detallado de cada actividad
4) Recibo a satisfacción por parte del supervisor del Convenio
5) Certificación paz y salvo parafiscales
6) Soportes que serán verificados por el supervisor del convenio quien dispondrá dar el recibo a satisfacción y por ende la liquidación y terminación del mismo.

DEL DERECHO DE TURNO. Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

	PARÁGRAFO: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del convenio del convenio que reposa en la Sub Secretaria de Compras y Gestión contractual.
PLAZO	El plazo de ejecución del presente convenio es de **UN (01) MES** contado a partir de la suscripción del acta de inicio

Usted debe cumplir con la ejecución del convenio de conformidad con las condiciones de la invitación públicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

ORIGINAL FIRMADO
ELIANA ASTRID VIASUS SUESCA
Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual
Delegado para la Contratación

Proyectó - Yaneth Alarcón
Profesional Apoyo SSCPGC
Cto 272 2025